

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 10 MAR. 2004

VISTO Y CONSIDERANDO: Que el Gobierno de la Provincia entiende necesario declarar asueto administrativo en relación a cada agente de la Administración Pública que reviste en planta permanente, el día de aniversario de su nacimiento.

Que dicha fecha reviste trascendencia a fin de ser celebrado en el grupo familiar.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

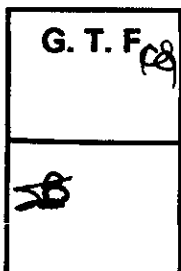
Por ello:

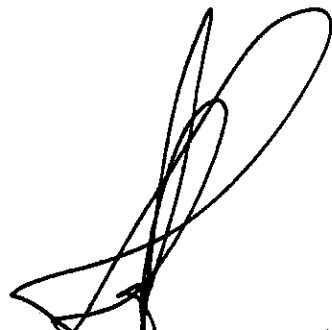
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Declarar asueto administrativo, en relación a cada agente de la Administración Pública Provincial que reviste en planta permanente, el día del aniversario de su nacimiento.

ARTICULO 2°.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 954




Dn. VICENTE FILOSA
Ministro de Gobierno, Trabajo,
Seguridad, Justicia y Culto


Mario Jorge Colazo
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur